ACTA DE INICIO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA CON NIT 890.980.917-1
EL SOLIDARIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO CON NIT 900017699-7 , REPRESENTADA LEGALMENTE POR JAIRO DE JESUS QUINCHIA GOMEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA No. 3.541.754
TIPOLOGÍA	CONVENIO SOLIDARIO
NÚMERO DEL CONVENIO	CONVENIO SOLIDARIO Nº 031
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES PARA LA RECUPERACIÓN DE PROCESO EROSIVO
PLAZO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, Y LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONVENIO	EL PRESENTE CONVENIO TIENE UN VALOR DE **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($13.955.751)** IVA INCLUIDO Y DEMÁS DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR. INTEGRADOS ASÍ: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** REALIZARÁ SU APORTE POR VALOR DE: **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($11.155.751)** REPRESENTADOS ASÍ: CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS **(4.385.938)** EN EFECTIVO Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS **(6.769.813)** TRANSPORTE Y MATERIALES. **APORTES JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO, APORTE DEL SOLIDARIO: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000)**, EN ADMINISTRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.
FECHA DEL CONVENIO	SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2021

CONSIDERANDO

Que, entre **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, (C.N.), persona jurídica de derecho público, identificada con

el NIT. 890.980.917-1; según los artículos 314 de la C.N., 84 y 91 literal (d) nº 1 de la Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 1437 de 2011, Articulo 2 y 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, artículos 24, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, representada por la ingeniera **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN,** identificada con cédula de ciudadanía número **42.842.362** de El Peñol - Antioquia, en su condición de Alcaldesa Municipal, elegida mediante voto popular para el periodo constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), según consta en diligencia de posesión realizada por la Notaria Única Municipal y **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO** signada con **NIT 900017699-7,** representada legalmente **JAIRO DE JESUS QUINCHIA GOMEZ,** identificado con cédula No. 3.541.754, se celebró el Convenio de Solidario Nº - 031 del 09 de septiembre de 2021, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES PARA LA RECUPERACIÓN DE PROCESO EROSIVO". Convenio este por un valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($13.955.751)** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. integrados así: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** realizará su aporte por valor de**: ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($11.155.751)** representados así: Cuatro Millones Trecientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Ocho Pesos **(4.385.938)** en efectivo y Seis Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Trece Pesos **(6.769.813)** en transporte y materiales**. APORTES JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO, APORTE DEL SOLIDARIO: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000)**, en administración y acompañamiento en la ejecución de las obras.

a. El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este contrato con cargo al artículo presupuestal que se relaciona a continuación:

RUBRO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR
230710010415 Control de Procesos Erosivos	No. 384 del 12 de marzo de 2021	$4.385.938
RUBRO	CERTIFICADO DE RESERVA PRESUPUESTAL	VALOR
230710010415 Control de Procesos Erosivos	No. 1253 del 09 de septiembre de 2021	$4.385.938

b. Que el contrato bajo análisis se publicó en la página web de contratación del Estado colombiano - SECOP-, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

c. Por la cuantía, valor, naturaleza del contrato y por la discrecionalidad de la Alcaldesa encargada, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 no se exigirán pólizas. "Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies." En el contrato que se busca celebrar no se exigirán pólizas en consideración a la forma de realizar los aportes: desembolsos parciales de acuerdo a avances de obra, de tal forma que, llegado el caso de un incumplimiento, se procedería con la interrupción de los desembolsos y se adoptarían las medidas correctivas de rigor.

d. Que, de acuerdo con la cláusula SEGUNDA del convenio el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del Solidario y la Alcaldesa.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del Convenio Solidario Nº 031 de 2021, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES PARA LA RECUPERACIÓN DE PROCESO EROSIVO" **el día nueve (09) de septiembre de 2021; por lo tanto, su fecha de terminación será el día veintitres (23) de octubre de 2021.**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día nueve (09) de septiembre de 2021.

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa

JAIRO DE JESUS QUINCHIA GOMEZ
Representante Legal JAC Vereda El Carmelo

LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO
Directora de Planeación

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Sara Giraldo Marín Profesional Apoyo Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Liliana Patricia López Giraldo Directora de Planeación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		